CONTRATO Nº 25/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "DISTRIBUIDORA MULTIMERC"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.637

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 809 de fecha 21 de Agosto del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DISTRIBUIDORA MULTIMERC", RUC Nº 932533-6,** domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, de la ciudad de Lambaré República del Paraguay, representada con para este acto por el **Sr. Guido Antero Nuñez Fleitas,** con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE "ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Distribuidora MULTIMERC
Guido A. Núñez
Tell: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	330
02	005	03	00	10	001	99	330
02	002	23	00	10	001	99	330
02	002	03	00	10	001	99	330
02	001	11	00	10	001	99	330
02	002	09	00	10	001	99	330
02	002	12	00	10	001	99	330
02	002	21	00	10	001	99	330
02	001	18	00	10	001	99	330
02	003	01	00	10	001	99	330
02	003	03	00	10	001	99	330
02	003	21	00	10	001	99	330
02	003	04	00	10	001	99	330
02	002	01	00	10	001	99	330
02	002	07	00	10	001	99	330
02	002	04	00	10	001	99	330
02	003	08	00	10	001	99	330
02	003	10	00	10	001	99	330
02	002	08	00	10	001	99	330
02	002	02	00	10	001	99	330
02	003	09	00	10	001	99	330
02	002	10	00	10	001	99	330
02	003	02	00	10	001	99	330
02	002	05	00	10	001	99	330
02	002	11	00	10	001	99	330
02	005	14	00	10	001	99	330
02	005	02	00	10	001	99	330
02	002	06	00	10	001	99	330
02	008	00	00	10	001	99	330
02	005	11	00	10	001	99	330

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.637

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución Nº 262 de fecha 13 de Abril de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 809, de fecha 21 de Agosto de 2014.

MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel. 441-470 - 493533
Asunción, Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÁXIMO(IVA INCLUIDO)
2	14111 507-004	Formulario continuo papel común	Unidad	Caja por 2000 unidades	1	Sta. Lucia	Paraguay	40	80	84.500	3.380.000	6.760.000
3	14111 511-002	Papel de hilo tamaño A4	Unidad	Paquete por 25 unidades	1	Iraní	China	973	1.946	1.380	1.342.740	2.685.480
4	14111 514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Block	1	Eagle	China	1.470	2.940	1.575	2.315.250	4.630.500
6	14111 530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Block	1	Note	China	1.086	2.172	1.390	1.509.540	3.019.080
16	14121 810-001	Papel carbónico tamaño oficio	Unidad	Caja por 100 unidades	1	Sailing Boat	China	157	314	11.900	1.868.300	3.736.600
17	23181 801-001	Filtro para cafetera	Unidad	Caja por 25 unidades mínimo	1	Briguita	Brasil	70	140	3.495	244.650	489.300
18	44111 515-001	Cajas de almacenamiento de archivos	Unidad	Unidad	1	CYSA	Paraguay	2.100	4.200	2.440	5.124.000	10.248.000
23	55121 606-003	Hoja Lillo autoadhesivo	Unidad	Caja por 200 unidades	1	Pega sola	Argentina	120	240	900	108.000	216.000
30	55121 606-001	Etiqueta autoadhesiva	Unidad	Caja por 20 unidades	1	Pega sola	Argentina	120	240	5.200	624.000	1.248.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS.											**16.516.480**	**33.032.960**

Monto mínimo	**GS.**	**16.516.480**
Monto máximo	**GS.**	**33.032.960**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Diez y seis millones quinientos diez y seis mil cuatrocientos ochenta y** el monto máximo es de **Guaraníes treinta y tres millones treinta y dos mil novecientos sesenta**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

Distribuidora MULTIMERC
Av. de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509.----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las Dependencias Adjudicadas.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

2	Formulario continuo papel común	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	40	80
3	Papel de hilo tamaño A4	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	20	40
3	Papel de hilo tamaño A4	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	10	20
3	Papel de hilo tamaño A4	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	610	1220
3	Papel de hilo tamaño A4	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	7	14
3	Papel de hilo tamaño A4	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	16	32
3	Papel de hilo tamaño A4	020051400	PROGRAMA DE SALUD	252	504
3	Papel de hilo tamaño A4	020050200	KIT DE PARTO	20	40
3	Papel de hilo tamaño A4	020050300	SALUD BUCODENTAL	10	20
3	Papel de hilo tamaño A4	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	20	40
3	Papel de hilo tamaño A4	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	8	16
4	Block de papel adhesivo	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	100	200
4	Block de papel adhesivo	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	200	400
4	Block de papel adhesivo	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	300	600
4	Block de papel adhesivo	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	40	80
4	Block de papel adhesivo	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	90	180
4	Block de papel adhesivo	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	500	1000
4	Block de papel adhesivo	020051400	PROGRAMA DE SALUD	50	100
4	Block de papel adhesivo	020050300	SALUD BUCODENTAL	50	100
4	Block de papel adhesivo	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	140	280
6	Nota de papel autoadhesivo	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	100	200
6	Nota de papel autoadhesivo	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	96	192
6	Nota de papel autoadhesivo	[illegible]	HOSPITAL DE ÑEMBY	100	200

Distribuidora MULTIMERC
Ricardo A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Ortiz Guglielmo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6	Nota de papel autoadhesivo	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	40	80
6	Nota de papel autoadhesivo	020051400	PROGRAMA DE SALUD	750	1500
16	Papel carbónico tamaño oficio	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
16	Papel carbonico tamaño oficio	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	30	60
16	Papel carbonico tamaño oficio	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	10	20
16	Papel carbonico tamaño oficio	020030100	INERAN	10	20
16	Papel carbonico tamaño oficio	020051400	PROGRAMA DE SALUD	5	10
16	Papel carbonico tamaño oficio	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	2	4
17	Filtro para cafetera	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	40	80
17	Filtro para cafetera	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	30	60
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1.100	2200
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	50	100
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	300	600
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	100	200
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	150	300
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020032100	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	50	100
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020051400	PROGRAMA DE SALUD	50	100
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020050300	SALUD BUCODENTAL	200	400
18	Cajas de almacenamiento de archivos	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	100	200
23	Hoja Lillo autoadhesivo	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
23	Hoja Lillo autoadhesivo	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	20	40
30	Etiqueta autoadhesiva	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
30	Etiqueta autoadhesiva	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	20	40

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, Avda. Pettirossi esq. Brasil - Teléf.: 201.509., la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la licitación.----------

MULTIMERC
Guido A. Núñez
Tel.: 444-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Raúl Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------
La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Septiembre y año 2014.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470
Asunción - Paraguay

Sr. Guido Antero Núñez Elias
Proveedor

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE